

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2015-00026
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ELSY ESTHER LOPEZ ROYERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que en auto anterior se incurrió en un error en el número de cedula de la ejecutada.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 25 de agosto de 2022.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse respecto al informe secretarial que antecede.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 286 del C. G. del P. *“Corrección de errores aritméticos y otros: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.*

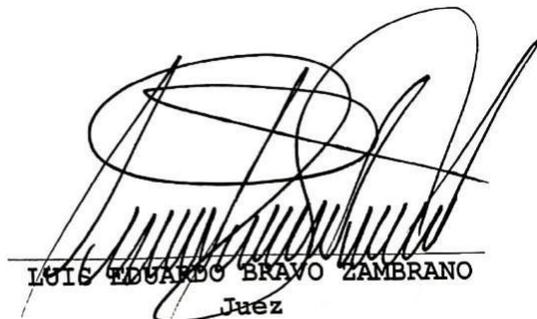
De una revisión del legajo se advierte que mediante proveído del 1 de agosto de 2022, se decretó el embargo y retención de los dineros de la ejecutada ELSY ESTHER LOPEZ ROYERO y se indicó como número de identificación el No. 85.040.823, siendo lo correcto 1.128.326.708, razón por la cual esta agencia judicial procederá a corregir el mencionado auto, bajo el entendido que el número correcto de identificación de la demandada en este asunto es el 1.128.326.708

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el proveído del 1 de agosto de 2022, bajo el entendido que el número de identificación de la ejecutada ELSY ESTHER LOPEZ ROYERO es el No. 1.1.28.326.708, de conformidad a lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 29 DE AGOSTO/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
0 5 5 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE AGOSTO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE